II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento - Calendario Laboral 2015 - Código de Convenio 49000905011981

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, en el que se establece el Calendario Laboral para el año 2015.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, suscrito con fecha 17/12/2014 a fin de establecer el calendario laboral para el año 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 30 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.
- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.- La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, P. A. La Secretaria Técnica, M.ª Carmen Prieto Arias.

R-201404155

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO

Asitentes:
Por CC.OO, D. Manuel Prieto Velázquez.

Por U.G.T., D. Andrés Mielgo Mielgo.

Por ASCONZA, D. Luis Vidal Gutiérrez.

Por AZECOP, Dña. Encarnación Martín Juárez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2014, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora las personas al margen relacionadas y miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión consiste en establecer el calendario laboral para el año 2015, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio del Sector.

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el calendario de aplicación para el año 2015, quedando fijados los siguientes festivos de convenio:

- Viernes, 2 de enero.
- Lunes, 5 de enero.
- Lunes, 16 de febrero.
- Viernes, 20 de marzo.
- Miércoles, 1 de abril, 3 horas jornada de tarde.
- Viernes, 24 de abril.
- Viernes, 26 de junio.
- Viernes, 24 de julio.
- Viernes, 30 de octubre.
- Miércoles, 23 de diciembre, 3 horas jornada de tarde.
- Jueves, 24 de diciembre.
- Jueves, 31 de diciembre.

Segundo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Sin perjuicio de los anteriores acuerdos, en cuanto a una posible readaptación de calendario, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Convenio Provincial del Sector.

Y siendo las 12:30 horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha ut

R-201404155

supra, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CC.OO - POR UGT - POR ASCONZA - POR AZECOP.

CALENDARIO LABORAL DE CONSTRUCCIÓN OP Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE ZAMORA PARA EL AÑO 2015

DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FN	D	D	5	FN	8	8	S	8	8	D	8
2	FC	8	8	FN	S	8	8	D	8	8	FN	8
3	S	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8
4	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
5	FC	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
6	FN	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
7	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN
8	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FN
9	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
10	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
11	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
12	8	8	8	D	8	8	D	8	S	FN	8	S
13	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
14	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
15	8	D	D	8	8	8	8	FN	8	8	D	8
16	8	FC	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
17	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
18	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
19	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
20	8	8	FC	8	8	S	8	8	D	8	8	D
21	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
22	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
23	8	8	8	FA	S	8	8	D	8	8	8	5
24	S	8	8	FC	D	8	FC	8	8	S	8	FC
25	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FN
26	8	8	8	D	8	FC	D	8	S	8	8	S
27	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
28	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
29	8	*	D	8	8	FL	8	S	8	8	D	8
30	8	*	8	8	S	8	8	D	8	FC	8	8
31	S	*	8	*	D	*	8	8	*	S	*	FC
HORAS	144	152	168	141	160	160	176	168	176	160	160	141
DÍAS	18	19	21	18	20	20	22	21	22	20	20	18

FL= FIESTA LOCAL FN= FIESTA NACIONAL FA= FIESTA AUTONÓMICA FC= FIESTA CONVENIO

La jornada para el año 2015 es de 1738 horas de trabajo efectivo repartidas en 218 días de trabajo

Los días señalados con el epígrafe FC, al tratarse de ajuste de jornada, no computarán como vacaciones

HORARIO DE VERANO: de lunes a viernes de 8,00 h. a 13,00 h. y de 15,00 h. a 18,00 h.

HORARIO DE INVIERNO: de lunes a viernes de 8,30 h. a 13,00 h. y de 14,30 h. a 18,00 h.

R-201404155